



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

La Molina, 27 de junio de 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00146 – 2023 – DIR.UGEL 06/J – AGE BRE**

Señor(a):

**COMITÉS DE EVALUACIÓN DE NOMBRAMIENTO 2022 DE LAS IIEE DE LA UGEL 06**

**Presente.** –

**ASUNTO** : Brindar facilidades a docentes contratados para que participen en la entrevista y aplicación de rúbricas del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial..

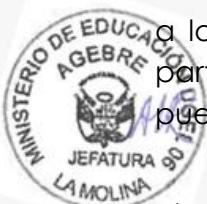
**REFERENCIA** : OFICIO MÚLTIPLE N° 00090-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD  
OFICIO N° 368-2023-UGEL06/DIR.UGEL06  
EXP N° 53049-2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y; en virtud a los documentos de la referencia a través del cual, el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores en la Educación del Perú –SUTEP, solicita se brinden facilidades a los maestros y maestras contratados en calidad de postulantes, para asistir a las instituciones educativas que han sido determinadas para la aplicación de instrumentos de evaluación, en el marco de la etapa descentralizada del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022.

Al respecto, el documento de la referencia a través del cual la Dirección de Evaluación Docente, argumenta que se evalúe el brindar las facilidades a los postulantes del Concurso Público de Ingreso a la CPM-2022 para que puedan asistir a la convocatoria de sus respectivos Comités de Evaluación y por ende a la aplicación del mencionado instrumento, considerando que, según lo dispuesto en el literal h) del numeral 5.4.1.1 del Documento Normativo que regula el Concurso Público de Ingreso a la CPM-2022, **el no participar en las actividades programadas en el cronograma del concurso, es una causal de retiro.**

En ese sentido, se les solicita que, de manera excepcional brindar las facilidades a los docentes que laboran en la condición de contratados y que se encuentren participando en el concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022, para que puedan participar en su evaluación en la fecha que les haya sido programada.

Finalmente, las facilidades que le otorguen a los profesores que lo soliciten con el debido sustento, deberán ser compensados en otras fechas, para lo cual cada director de institución educativa se encarga del cumplimiento de la recuperación de las horas dejadas de laborar, la misma que debe ser remitida a la UGEL en el reporte de asistencia mensual.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Firma Digital

**Dra. MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA**

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

MMARB / DIR. UGEL 06  
AMRB / J. AGE BRE  
CJOP / E.EBR

